 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0644.
 DCD- -2015-100

Ibagué, **12 AGO 2015**

Doctor
MAYER AUGUSTO AGUIRRE REYES
 Alcalde
 Palocabildo Tolima

Evelyn
 CONTRALORIA
 DEPARTAMENTAL
 DEL TOLIMA
 SALIDA No. 4069
 Fecha 13/08/2015
 Hora 03:56 p.m.

La Contraloría Territorial, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría exprés al municipio de Palocabildo, vigencia 2013, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Territorial. La responsabilidad de la Contraloría Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría Exprés que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.


La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Territorial.

1. ANTECEDENTES

Revisada la información allegada el 30 de septiembre de 2013, remitida por Maller Augusto Aguirre Tellez, y elevada a denuncia 063 de 2013; nos permitimos efectuar el pronunciamiento que se describe a continuación.

1.1. HECHOS DENUNCIADOS

Los hechos que motivaron la denuncia 063 de 2013, en la que se solicita intervención en la Junta de Acción Comunal para que desista de cobros que están realizando y realice en

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

la entrega formal contractual de los bienes que le entrego el municipio de Palocabildo para la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

2. CONCEPTO SOBRE EL ANALIS EFECTUADO

2.1 DENUNCIA 063 DE 2013

Mediante oficio sin número del 19 de septiembre de 2014 la alcaldía de Palocabildo da a conocer presuntas irregularidades mencionadas anteriormente la cual se analizó y como resultado se tiene lo siguiente:

Si bien la inquietud del denunciante estaba direccionada a que se interviniera por parte de la contraloría departamental del Tolima, a la Junta de Acción Comunal de Palocabildo, para que desistiera de los cobros que se estaban realizando sobre la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo y la entrega formal de bienes relacionados con la prestación de los mismos, se observó que al momento de la visita ya estaba solucionado el tema relacionado con el cobro de las prestación de los servicios públicos domiciliarios, puesto que los mismos ya se encontraron en un 100% asumidos y cobrados por la oficina de servicios públicos del municipio de Palocabildo.

Respecto a la entrega formal de los bienes que entrego al municipio le informamos que la entidad competente para dirimir los casos denunciados es la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

De lo mencionado en los párrafos precedentes se puede concluir que la entidad objeto de estudio debe buscar los mecanismos conducentes a través de la Superintendencia de Servicios públicos, para que la Junta de acción comunal centro de Palocabildo, le haga la entrega formal de los bienes que entrego el municipio para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Atentamente,



EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
 Contralor Departamental

Aprobó:  **NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS**
 Contralora Auxiliar

Revisó:  **SAYDA ENNIN CASTAÑO CARDOZO**
 Directora Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó:  **CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA**
 Auditor